



DEG

División
Educación
General

Plan de Formación Ciudadana

Orientaciones para su elaboración y revisión

Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar
Subcomité de Formación Ciudadana

Enero 2022

Índice

I. Presentación	3
II. Marco Normativo.....	4
III. Formación Ciudadana y Comunidades Educativas	7
IV. Desafíos para los planes de Formación Ciudadana.....	9
Bibliografía consultada	12

I. Presentación

El Plan de Formación Ciudadana es de vital importancia en la reflexión que como comunidad educativa podemos hacer sobre los ciudadanos que queremos formar. Vivimos tiempos desafiantes. La penetración y la masificación de los dispositivos móviles han ido redefiniendo la forma en que nos comunicamos, estudiamos y nos relacionamos entre nosotros; el cambio climático ha generado un impacto profundo en nuestro contexto social y natural; los distintos fenómenos sociales que afrontamos como país exigen la participación de ciudadanos dispuestos a colaborar e innovar de manera responsable y respetuosa con los otros y con la naturaleza. Es por todo esto que la escuela, a través de la ley que crea un plan de formación ciudadana, tiene un compromiso formativo que trasciende a su espacio y al tiempo en el que el estudiante estará en el establecimiento. En ese sentido, esperamos que estas orientaciones sean un insumo valioso para la construcción de distintas acciones vinculadas a los tremendos desafíos que enfrentamos todos.

El propósito del plan de formación es configurar un proceso educativo en el que se establezcan las distintas iniciativas para los diversos espacios de aprendizaje y que permitan que el estudiantado releve la búsqueda por el bien común. Los contenidos presentados en este documento pretenden ser un insumo para que cada escuela pueda revisar y actualizar sus Planes de Formación Ciudadana, contribuyendo a la educación de individuos dispuestos a construir el país y mundo que soñamos.

El sistema educativo concibe los procesos educacionales de manera integral, fortaleciendo la independencia de los establecimientos educacionales de manera que estas instituciones sean sus propios protagonistas en la construcción de un espacio educacional mejorado. A su vez, la escuela es un contexto privilegiado para el encuentro e intercambio de opiniones, posibilitando el desarrollo de estudiantes preparados para los complejos desafíos presentes en nuestra sociedad. De esta forma, las distintas estrategias y acciones para desarrollar un plan de formación ciudadana pertinente a cada contexto son facilitadas naturalmente por la práctica y realidad de cada escuela, en la que los establecimientos son conscientes de la relevancia que tiene el espacio educativo para los mismos alumnos, y en el que la misma institución adquiere un compromiso con el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

Teniendo claro que desde cada contexto se podría elaborar un plan de formación particular, hay grandes situaciones que resultan transversalmente relevantes tanto para la escuela como para el resto de la comunidad. La irrupción de la tecnología y los medios digitales, la crisis sanitaria, el cambio climático, las demandas por mayor y mejor democracia, la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, son algunas de las grandes discusiones que requieren de estudiantes preparados para convivir en una sociedad basada en el respeto, la transparencia, cooperación y libertad.

Les hacemos llegar estas orientaciones a modo de invitación y apoyo, de modo que ellas faciliten que ustedes, en tanto distintos actores de cada comunidad educativa, puedan diseñar un Plan de Formación Ciudadana pertinente a las situaciones que enfrentan en sus territorios.

II. Marco Normativo

En el ámbito educativo, la formación ciudadana adquiere hoy una gran relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual, dado los retos de la vida en la sociedad del siglo XXI. Es por ello, que desde el marco normativo que rige al sistema educativo, en las leyes que lo rigen se establecen disposiciones específicas relativas a la formación de los estudiantes y sus comunidades educativas, entre las que podemos destacar la Ley General de Educación (2009) y la ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana (2016).

Desde la **Ley General de Educación (2009)** se entrega un contexto innegable a la formación ciudadana en la escuela y el liceo, al definir a la educación como: *“...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*¹.

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros².

Actualmente, la Ley que crea el **Plan de Formación Ciudadana (N°20.911/2016)** exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes. Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país³. En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

1 Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile (pág. 9 y 10). Disponible en https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf Consultado en agosto 2021.

2 Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20845/2015 de Inclusión; Ley 20.536/2011 contra la violencia escolar, Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana.

3 Tales como los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Una de estas instancias de diálogo fue el Consejo Asesor Presidencial (2015), encabezado por Eduardo Engel, en el que se señala que, “Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015 (pág. 89).

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, la Ley 20.911 insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



DEG

División
Educación
General

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:

- I. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.**
- II. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.**
- III. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.**
- IV. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.**
- V. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.**
- VI. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.**
- VII. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.**

De los objetivos y sugerencias de acciones que se establecen en la Ley 20.911 para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana de los establecimientos educacionales, se plantea el desafío de revisar y proponer acciones para los distintos ámbitos de la vida escolar y actores de la comunidad educativa con la finalidad del mejoramiento integral de la formación de las personas y su contribución a la vida social y fortalecimiento de la democracia.

III. Formación Ciudadana y Comunidades Educativas

Junto con el hogar, el establecimiento educacional es un espacio primordial de sociabilización. Es el lugar propicio para que los niños incorporen progresivamente aprendizajes sobre el bien común y la presencia de un otro igual en dignidad, que debe ser tratado con respeto. Producto de este proceso educativo, los estudiantes van adquiriendo conocimientos y habilidades que les permitan alcanzar una adecuada convivencia democrática.

Las comunidades educativas están invitadas a reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales en el quehacer educativo y pedagógico y en las acciones desarrolladas en la vida escolar.

Una escuela que otorga importancia a principios tales como, la inclusión, el respeto, el pluralismo, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanos capacitados para hacer uso de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de las diferencias. Es en este sentido, que el proceso educativo tiene un valor público innegable y contribuye a conformar sociedades más justas, democráticas y participativas.

La concepción de formación ciudadana ha ido complejizándose y enriqueciéndose a través de las últimas décadas, y en función de ello y de los requerimientos propuestos en la Ley 20.911 desde el Ministerio de Educación se ha planteado a través de sus orientaciones la formación ciudadana como un: "Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas"¹.

En las últimas décadas se han realizado estudios sobre la percepción que las escuelas tiene sobre educación ciudadana (a través del análisis de sus acciones en esta temática), en los que se han relevado dos visiones fundamentalmente distintas sobre esta materia:

¹ Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. (pág.11) Disponible en https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf Consultado en agosto 2021.

- 1. Algunas escuelas entienden que la educación ciudadana tiene que ver estrictamente con educación cívica 'tradicional' (minimalismo), esto es, todo los contenidos y conocimientos relativos a 'instituciones' y leyes que permiten entender las 'reglas del juego'.**
- 2. Otras entienden la educación ciudadana más allá de los conocimientos, centrándose en la creación de valores, competencias y habilidades para la convivencia democrática (maximalismo)².**

Es relevante hacer esta distinción de manera que las escuelas y liceos puedan ejecutar acciones y estrategias que integren ambos enfoques. El conocimiento sobre lo 'cívico' -entendido como "el funcionamiento del Estado y sus instituciones, principios, reglas y el proceso de la política institucional en el marco de un régimen democrático, incluyendo la participación electoral-, es tan sustancial como la generación de habilidades y actitudes democráticas, como el respeto y el compromiso de los derechos humanos, la equidad social, la igualdad de género, la solidaridad, la empatía y la convivencia con los otros, la valoración y reconocimiento de la diversidad"³.

De la lectura de los objetivos planteados en la Ley 20.911/2016 para el diseño de los PFC es posible establecer que se deriva un enfoque equilibrado de las perspectivas cívica y civil de la educación ciudadana para las comunidades educativas y, particularmente, para los estudiantes, formando en los distintos ámbitos a un ciudadano del siglo XXI.

Junto con articular distintos enfoques para asegurar una formación robusta para los estudiantes y las comunidades educativas, es importante que los establecimientos educacionales presenten actividades en los distintos ámbitos de la vida escolar, ya sea el liderazgo de los equipos directivos y de gestión escolar, la gestión pedagógica, la convivencia escolar y participación, la relación con el entorno local, entre otros.

Para el diseño y ejecución de las actividades y acciones de los Planes de Formación Ciudadana es necesario generar un proceso de reflexión permanente de la vida escolar en los distintos estamentos y actores que conforman la comunidad educativa. Ello implica que el Plan de cada establecimiento debe estructurarse de modo participativo, con liderazgos y responsabilidades compartidas de distintos actores e instancias de la comunidad, y revisar la práctica de remitirlo como responsabilidad exclusiva de un encargado o coordinador del tema. En este aspecto, al equipo directivo le corresponde un rol de responsabilidad respecto a que estos criterios se desarrollen efectivamente.

² "12 Claves para Fortalecer la Educación Ciudadana en Chile" PNUD - UNESCO (pág. 22).

³ Ibid. (pág. 23).

IV. Desafíos para los planes de Formación Ciudadana

Junto a las temáticas tratadas en los puntos anteriores para la revisión y actualización de los Planes de Formación ciudadana se propone iniciar una reflexión sobre desafíos del contexto actual al ciudadano y, a su vez, destacar los desafíos para el enriquecimiento de los Planes de Formación ciudadana que han sido indagados a través del análisis de las acciones registradas en la plataforma de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

A) Desafíos del contexto actual para la formación ciudadana

La sociedad chilena y el mundo ha experimentado fuertes cambios en esta última década, demandando nuevas e innovadoras soluciones basadas en el ejercicio de una ciudadanía bien preparada. Para lograr ese objetivo, es fundamental contar con un sistema educativo que recoja la urgencia sobre formar ciudadanos íntegros, capaces de enfrentar nuevos y futuros dilemas. El cambio climático, la crisis sanitaria, las demandas por una mejor democracia, el mundo cada vez más digital, son algunas de las situaciones que la sociedad chilena atestigua y que exigen la construcción de horizontes éticos para poder enfrentarlos correctamente.

La pandemia del COVID-19 ha provocado una crisis en distintos ámbitos de la vida de los estudiantes, sus familias y la sociedad en general; en lo educativo ha implicado un gran retroceso en los aprendizajes de los estudiantes e impacto en su desarrollo socioemocional. Además, esta situación ha implicado la urgente necesidad de utilizar redes virtuales y el uso de las nuevas tecnologías de la información en los procesos formativos y de enseñanza. En este contexto, los Planes de Formación Ciudadana requieren de ajustes en sus acciones y, a su vez, plantear nuevos dilemas de la vida en sociedad, por ejemplo, cómo compatibilizar la libertad individual y el bien común, el cuidado de cada uno y su relación con el cuidado de los otros; la importancia de cultivar valores como la empatía, la solidaridad, la colaboración, la interdependencia de los seres humanos para vivir en sociedad; el aprender a vivir juntos; todo ajustado a la nueva realidad que la pandemia ha provocado.

Frente a la demanda por una mejor democracia, es importante acentuar la importancia de generar planes que incorporen conocimientos del quehacer cívico. Es crucial que los estudiantes puedan familiarizarse con conceptos que les permitan entender el marco social y legal para una sana convivencia, la institucionalidad, y los procesos democráticos. Al mismo tiempo, es fundamental que, de la mano de estos contenidos, las escuelas exploren en dinámicas y propuestas que permitan crear valores, competencias y habilidades para una convivencia democrática. Los PFC debieran visibilizar acciones relevantes a desarrollar en los distintos niveles del sistema escolar en el aula a partir

de las Bases Curriculares. Dichas bases presentan una diversidad de **oportunidades de formación cívica** de modo explícito, expresadas en los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)¹.

El desarrollo vertiginoso del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en las últimas décadas (agudizado por la pandemia) le ha impuesto al sistema educativo nuevas formas de relaciones, demandando el desarrollo de aprendizajes sobre 'Ciudadanía Digital'. La Ciudadanía Digital es el "conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que niños, niñas, jóvenes y adultos se desenvuelven en una sociedad democrática a través del uso de TIC, de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo sus derechos digitales y comprendiendo el impacto de estos en su vida personal y su entorno"². Fortalecer competencias en el uso reflexivo, crítico, creativo, ético, participativo y seguro de las tecnologías, junto al desarrollo de un alfabetismo digital, resulta hoy fundamental para la formación de un ciudadano del siglo XXI, y para ello el PFC debiera considerar acciones que contribuyan a generar estas competencias.

Otro proceso que está afectando a nuestra sociedad a todo nivel y de manera global es la crisis climática. De allí la necesidad del desarrollo sustentable como parte del ejercicio de la ciudadanía en el siglo XXI, dependiendo de ello el futuro de las actuales y futuras generaciones. La educación ambiental para la sustentabilidad integra elementos necesarios para la formación de ciudadanos reflexivos y comprometidos con su contexto natural y social, tal como lo establece la ley que crea el Plan de Formación Ciudadana, indicando que los establecimientos educacionales deben "propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural". Por lo tanto, los PFC debieran levantar propuestas de acciones que favorezcan la creación de conciencia sobre la crisis climática, estableciendo y desarrollando iniciativas en sus comunidades.

1 En el **nivel de Educación Parvularia** en el Ámbito del Desarrollo Personal y Social y el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía; En el **nivel de Educación Básica**, en el eje de Formación Ciudadana de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales 1° a 6° año básico, como en OA de la asignatura de Orientación y, a su vez, los Objetivos de Aprendizajes Transversales OAT de las distintas asignaturas que consideran toda la trayectoria del nivel, correspondientes a las dimensiones cognitiva, sociocultural, moral, proactividad y trabajo, y tecnologías de la información y comunicación (TIC); en el **nivel de 7° y 8° básico y 1° y 2° año de educación media**, entre los énfasis de la propuesta se declara el desarrollo de competencias ciudadanas y respeto por los derechos humanos, el desarrollo de habilidades relacionadas con el pensamiento crítico, la comunicación y actitudes que propician la valoración por la democracia, el respeto al otro, la inclusión, entre otros. **Para 3° y 4° año medio** el currículum se propone desarrollar habilidades para el siglo XXI como foco central para todas las asignaturas y, a su vez, la asignatura de Educación Ciudadana, tiene como objetivo desarrollar un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para que los estudiantes conozcan el sistema democrático y se desenvuelvan en él, participando en forma activa y corresponsable en la construcción de una sociedad orientada hacia el fortalecimiento del bien común, la justicia social y el desarrollo sustentable.

2 Ver en <https://convivenciascolar.mineduc.cl/4419-2/> (recuperado en agosto 2021).

B) Desafíos para la actualización de los Planes de Formación Ciudadana

Para la actualización y/o ajustes de los PFC es importante tomar en cuenta junto al contexto de cada centro educativo, las evidencias pesquisadas de los planes ejecutados por los establecimientos educacionales, -como resultado de diversos estudios-, los cuales han apuntado a desafíos propios del diseño, difusión e implementación del plan, entre los que podemos destacar:

Avanzar en la participación e involucramiento de la comunidad educativa en la formación ciudadana. Esto implica generar una mayor contribución en el proceso de rediseño del PFC, incorporando a los distintos estamentos de la comunidad educativa, generando un proceso de reflexión sobre lo que implica la formación ciudadana y los aportes e iniciativas que desde las distintas instancias de la escuela es posible implementar en la vida escolar. Ello puede convertirse en una oportunidad para profundizar la participación, los liderazgos compartidos y el trabajo colaborativo en la comunidad educativa.

Necesidad de mejorar la difusión y los procesos de socialización del PFC a toda la comunidad educativa. Es importante que se planifiquen distintas estrategias de difusión y socialización a través de folletos, redes sociales, reuniones regulares, correos electrónicos, entre otros.

Generar acciones que respondan a la necesidad de establecer el vínculo con el entorno y la comunidad local. El reconocimiento de instituciones y organizaciones del entorno que pueden generar oportunidades de aprendizaje de la ciudadanía para los estudiantes y aportar o participar en las actividades de la comunidad local y/o regional.

Abordar la formación ciudadana desde el currículum. Ello supone la necesidad de incorporar la formación ciudadana identificando las oportunidades que se presentan en las distintas asignaturas de acuerdo con las Bases Curriculares, en todas las diferenciaciones y niveles de enseñanza. Cabe destacar que el trabajo interdisciplinario y colaborativo de los docentes y el diseño de innovaciones pedagógicas constituyen estrategias que potenciarían la educación ciudadana en las comunidades educativas y, a su vez, relevarían las acciones del plan a procesos formativos que superan las acciones episódicas contenidas prioritariamente en la actualidad en los planes.



DEG

División
Educación
General

Bibliografía consultada

Ley núm. 20911. Ley Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos reconocidos por el Estado (2016).

Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-ARreader_FINAL.pdf Recuperado en agosto 2021.

Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf> Recuperado en agosto 2021.

Ministerio de Educación de Chile (2017) Orientaciones para la participación de las comunidades educativas en el marco del PFC. Santiago de Chile. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-para-la-participacion-de-las-comunidades-educativas-en-el-marco-del-PFC.pdf> Recuperado en agosto 2021. Recuperado en agosto 2021.

Ministerio de Educación de Chile (2018) Guía de innovación pedagógica en Formación Ciudadana. Una experiencia curricular en Educación Básica. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2038> Recuperada en agosto 2021.

Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015. http://consejoanticorrupcion.cl/wp-content/uploads/2015/06/2015.06.05-consejo_anticorrupcion.pdf Recuperado en agosto 2021. Recuperado en agosto 2021.

Ministerio de Educación de Chile (2021) Plan de Mejoramiento Educativo: Herramienta de planificación y gestión de la escuela. Orientaciones técnicas para sostenedores y equipos escolares 2021. <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2021/02/Orientaciones-PME-2021-en-contexto-de-pandemia.pdf> Recuperado en agosto 2021.

PNUD (2021) "12 Claves para Fortalecer la Educación Ciudadana en Chile". Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2018) "Estudio sobre la puesta en marcha del Plan de Formación Ciudadana" Informe elaborado por el Proyecto Educación Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sitios web: <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/4419-2/> (recuperado en agosto 2021)



DEG

**División
Educación
General**